



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 1996

Número 61

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Resolución de 29 de febrero de 1996 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se designan Tribunales y se fija lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas extraordinarias específicas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, en las modalidades de transporte internacional de mercancías y viajeros, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 2475

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehegin. 2475

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 2476

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia. 2476

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 2476

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula. 2476

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 2476

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza. 2477

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana. 2477

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana. 2477

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula. 2477

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena. 2478

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 2478

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 2478

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General

Anuncio de contratación pública. Adquisición de diversos sistemas informáticos necesarios para la ampliación de los servicios de red local de la Consejería de Economía y Hacienda. 2478

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Asistencia para la regularización jurídico registral de situaciones de ocupación del Parque de V.P.P.	2479
Notificación de resolución. Expediente número 2.290/95.	2480
Notificación de resolución. Expediente número 2.302/95.	2480
Notificación de resolución. Expediente número 2.320/95.	2480
Notificación de resolución. Expediente número 2.402/95.	2480
Notificación de resolución. Expediente número 2.519/95.	2481
Notificación de resolución. Expediente número 2.854/95.	2481
Notificación de resolución. Expediente número 206/95.	2481
Notificación de resolución. Expediente número 207/95.	2482
Notificación de resolución. Expediente número 260/95.	2482
Notificación de resolución. Expediente número 291/91.	2482
Notificación de resolución. Expediente número 733/95.	2483
Notificación de resolución. Expediente número 751/95.	2483
Notificación de resolución. Expediente número 795/95.	2483
Notificación de resolución. Expediente número 858/95.	2484
Notificación de resolución. Expediente número 897/95.	2484
Notificación de resolución. Expediente número 958/95.	2484

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	2485
---	------

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 352/95.	2491	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 864/95.	2497
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 398/93.	2491	Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 280/95.	2498
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 33/91.	2491	Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 171/93.	2498
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 212/94.	2491	Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 240/93.	2499
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 21/87.	2492	Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 559/94-D.	2500
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 593/92.	2492	Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 336/92.	2500
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 568/94.	2492	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 67/95.	2501
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 534/90.	2492	Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 829/95.	2502
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 628/94.	2494	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 465/95.	2502
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 74/89.	2494	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 82/95.	2503
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 167/93.	2495	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 434/91.	2503
Primera Instancia número Cuarenta y Tres de Madrid. Autos 679/93.	2496	Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 13/92.	2504
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 728/95-D.	2496	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 622/94.	2504

IV. Administración Local

ALCANTARILLA. Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1996.	2505	MURCIA. Anuncio concurso. Servicio de organización de estancias lingüísticas en el Reino Unido".	2509
CARTAGENA. Expediente sancionador SA90/658.	2505	CARTAGENA. Iniciado expediente por el que se ordena limpieza y evacuación de escombros.	2509
CARTAGENA. Expediente número 1.	2505	CARTAGENA. Declarado en ruina inminente el inmueble situado en calle Macarena, 10.	2509
CARTAGENA. Incoado expediente sancionador SA95/599.	2506	CARTAGENA. Declarado en ruina inminente el inmueble situado en calle Recoletos, 22, de San Antón.	2510
CARTAGENA. Incoado expediente sancionador SA95/825.	2506	ÁGUILAS. Expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario	2510
LA UNIÓN. Designar Concejales en cometidos de gestión ejecutiva.	2506	JUMILLA. Nombramiento Auxiliar Administrativo eventual Grupo IU-LV.	2510
LA UNIÓN. Designar miembros de la Comisión de Gobierno.	2507	ALHAMA DE MURCIA. Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 1996.	2510
LORCA. Presupuesto de "Adquisición de 2.000 pesetas para matriculación de ciclomotores".	2507	LORCA. Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en diputación de La Tercia.	2510
CARAVACA DE LA CRUZ. Contratación servicio de limpieza de edificios municipales.	2508		
CARAVACA DE LA CRUZ. Contratación de servicios de conserjería, vigilancia, mantenimiento y limpieza del pabellón municipal "Jorge Vera".	2508		

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de don José Castaño Casanova. Subasta notarial. Ejecución hipotecaria 1/1995.	2511
Comunidad de Regantes "San José" (en formación). Anuncio de convocatoria a Junta General.	2511
Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno. Cieza. Aprobado padrón correspondiente a la Derrama del ejercicio 1996.	2512
Comunidad de Regantes Ascoy-Benís y Carrasquilla. Cieza (Murcia). Junta General Ordinaria.	2512
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Cesado Agente de la Propiedad, expediente para liberar fianza.	2512
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Cesado Agente de la Propiedad, expediente para liberar fianza.	2512

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas
Dirección General de Transportes y Comunicaciones

3537 RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 1996 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se designan Tribunales y se fija lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas extraordinarias específicas para la obtención del Certificado de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, en las modalidades de transporte internacional de mercancías y viajeros, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Convocadas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera en las modalidades de Transporte Internacional de Mercancías y Viajeros, por Resolución de 11 de diciembre de 1995 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" 22-12-1995), de esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.— Tribunal Calificador. El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:
Presidente:
D. Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Vocales:
D. Pedro Antonio Cánovas Yáñez.
D. Francisco Marín García.
D^a. Concepción Cebrián Moncho.

Secretario:
D. Jesús Flor Hernández.

Tribunal suplente:
Presidente:
D^a. Carmen Diges Mira.

Vocales:
D. Luis Temiño Aguirre.
D^a. Sofía García Salcedo.
D. Vicente Ramos Bernabé.

Secretario:
D. Hilario Castillo Sánchez.

Segundo.— Lugar, fecha y hora de los ejercicios:

Las pruebas se celebrarán en el lugar, día y hora siguiente:

— Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte internacional de mercancías:

Día 30 de marzo 1996 a las 10,30 horas.
Se convoca a todos los aspirantes.

— Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte internacional de viajeros:

Día 30 de marzo de 1996 a las 10,30 horas.
Se convoca a todos los aspirantes.

Lugar: Las pruebas señaladas anteriormente se celebrarán en el Salón de Actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en la plaza Santoña, número 6 de Murcia.

Los convocados a las pruebas deberán ir provistos de documento oficial de identificación, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Murcia, a 29 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

Dirección General de Ordenación del Territorio
y Vivienda

3539 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 317/95.— Construcción de vivienda unifamiliar en paraje de Vejete, partido del Agua Salada. Cehegín. Promovido por doña Ana del Amor Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse

las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3540 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 393/95.— Construcción de vivienda unifamiliar en Cabezo de Torres. Promovido por don Francisco Miguel López Hernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3541 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 355/95.— Construcción de vivienda rural en partido del Ral, sitio Rincón de las Casas. Alhama de Murcia. Promovido por don José Sevilla Bernal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3350 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 342/95.— Construcción de vivienda en Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don José Alguazas Espín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3351 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 378/95.— Construcción de vivienda aislada en Pago de La Carrasquilla. La Murta. Mula. Promovido por don Miguel del Toro Risueño.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3423 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 329/95.— Construcción de vivienda en Los Dolores, Camino de los Canales. Murcia. Promovido por don Francisco Nicolás Arce.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3485 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cieza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 369/95.— Solicitud de ampliación de vivienda unifamiliar aislada en el Paraje de los "Albares", Cieza. Promovido por don Juan Aroca García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3486 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 339/95.— Construcción de vivienda en Partido de Morti. Totana. Promovido por don Andrés López Molina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3542 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 346/95.— Construcción de vivienda rural en diputación La Huerta "Tazona". Totana. Promovido por don Jaime Carlos Cabezas Dove.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3543 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 379/95.— Construcción de vivienda unifamiliar en pago de Herrero. Mula. Promovido por don Juan Pedro Chacón Cervantes.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse

las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3894 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 6/96.— Construcción de naves industriales para fábrica de salazones y derivados de pescado en Los Marines. La Palma, Cartagena. Promovido por don Ricardo Fuentes e Hijos, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3544 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 382/95.— Construcción de vivienda en diputación de Tercia, camino Molino de la Sierra. Lorca. Promovido por doña María del Carmen García García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3619 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 178/95.— Instalación-Construcción de gasolinera (Estación de Servicio) en Ctra. N-340, P.K. 273, en diputación de Sutullena. Lorca. Promovido por Estación de Servicio las Palmeras, S.A., representado por doña Isabel López Miñarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

3620 ANUNCIO de contratación pública.

1.— *Objeto:* Contratación de la adquisición de diversos sistemas informáticos necesarios para la ampliación de los servicios de red local de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.— *Procedimiento:* Abierto.

3.— *Forma de adjudicación:* Subasta.

4.— *Presupuesto:* 9.500.000 pesetas, I.V.A., incluido.

5.— *Examen de pliegos:* Los pliegos se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª planta, de Murcia (teléfonos: 968/362693-366013).

6.— *Plazo de ejecución:* Será de un mes.

7.— *Garantías:* Provisional: 190.000 pesetas. Definitiva: 380.000 pesetas.

8.— *Proposición económica, lugar y plazo de presentación:*

Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.

La acreditación de solvencia económica y financiera y técnica de los licitadores exige la presentación de la siguiente documentación:

— Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

— Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se acompañarán, en su caso, los correspondientes certificados sobre los mismos.

El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

9.— *Apertura de plicas:* Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 9 horas del cuarto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, de Murcia.

10.— *Pago de anuncios:* El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 7 de marzo de 1996.— El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3538 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

convoca la siguiente contratación por el procedimiento de concurso abierto.

Objeto del contrato.— Asistencia para la regularización jurídico registral de situaciones de ocupación del Parque de V.P.P.

Presupuesto.— 3.952.000 pesetas.

Plazo de ejecución.— Hasta el 31-12-96.

Garantía provisional.— 79.400 pesetas.

Garantía definitiva.— 158.080 pesetas.

Solvencia económica, financiera y técnica.— Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 6.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Proposición económica y lugar de presentación.— Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sito en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los proyectos y pliegos de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sito en C/ Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono: 248173.

Apertura de proposiciones.

Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil; a las 12 horas, en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios.

Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 29 de febrero de 1996.— El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

3270 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Frutas la Margarita, S.L., que en virtud del expediente n.º 2.290/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar Palets de Madera desde Torres de Cotillas hasta Cabezo Cortado (MU) careciendo de tarjeta de transportes, lleva distintivos nacionales fondo blanco de MU, así como albarán s/n., expedido por el cargador.

Norma infringida: Art. 141 B) L 16/87 y 198 B) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Rambla, s/n. Ricote, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3271 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Montajes Costa Cálida, S.L., que en virtud del expediente n.º 2.302/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar transporte de mercancías careciendo de autorización de transporte, materiales eléctricos y herrajes.

Norma infringida: Art. 141 B) L 16/87 y 198 B) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Madrid, 12, Las Torres de Cotillas, se inserta

la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3272 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Fernández García, Juan, que en virtud del expediente n.º 2.320/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular camión dedicado al transportes de áridos, ostentando distintivos de radio de acción nacional, siendo de ámbito local.

Norma infringida: Art. 140 D) L 16/87 y 197 D) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Castillo del Puerto, 52, Sangonera la Verde, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3273 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Belando Alcázar, Antonio, que en virtud del expediente n.º 2.402/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar un transporte de mercancías (piensos a granel) careciendo de la tarjeta visado de transportes o documento oficial que la sustituya. Lleva distintivos ámbito nacional de M.P.

Norma infringida: Art. 141 B) L 16/87 y 198 B) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Puerto Garruchal, 5, San José de la Vega, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3274 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Autobuses Costa Cálida, S.L., que en virtud del expediente n.º 2.519/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar el servicio regular de Murcia a Lorca de las 10 horas, y de Lorca a Murcia de las 11,45 horas, careciendo de autorización para realizar el servicio indicado.

Norma infringida: Art. 140 A) L 16/87 y 197 A) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Navarra-Estación Autobuses, barrio San Andrés, Murcia, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3277 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Cruz Medialdea, Antonio, que en virtud del expediente n.º 2.854/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando siete caballos de Dolores (Alicante) a Guadix (Granada), careciendo de tarjeta de transportes. Carece de distintivos de transportes.

Norma infringida: Art. 140 A) L 16/87 y 197 A) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Puente Megías, Guadix, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 8 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3278 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Cía. Agro Alimentaria Sureste, S.L., que en virtud del expediente n.º 206/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 46.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Anotación incompleta de datos, al carecer de los apellidos del conductor del vehículo MU-9758-BB, correspondiente a los días 6, 11, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26 y 28 de noviembre de 1994, según acta de infracción n.º 3/95, adjunta.

Norma infringida: Art. 142 L) L 16/87 y 199 M) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Alameda de San Antón, 16, Cartagena, se inserta la pre-

sente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3279 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Cía. Agro Alimentaria del Sureste, S.L., que en virtud del expediente n.º 207/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 46.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Anotación incompleta de datos al carecer de los apellidos del conductor del vehículo MU-9758-BB, correspondiente a los días 24 y 26 de noviembre de 1994, según acta de infracción n.º 4/1995, adjunta,

Norma infringida: Art. 142 L) L 16/87 y 199 M) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Alameda de San Antón, 16, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3280 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Jordan Novohogar, S.L., que en virtud del expediente n.º 260/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando material de cocina

de Cartagena a Cabo de Palos, careciendo de tarjeta de transporte.

Norma infringida: Art. 142 B) L 16/87 y 199 B) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. barrio Peral, 51, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3281 NOTIFICACIÓN de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Medina López, Francisco José, que en virtud del expediente n.º 291/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando tambores de persianas desde Murcia a La Manga del Mar Menor, careciendo de tarjeta de transportes. Lleva distintivos radio acción nacional.

Norma infringida: Art. 141 B) L 16/87 y 198 B) RD 1.211/90.
Art. 143 Ley 16/87 y 201 RD 1.211/90.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Garre, 2, edificio Lorena, Santiago El Mayor, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3302 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Carpintería Mubel, S.L., que en virtud del expediente número: 733/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar "maderas" desde El Raal hasta Beniel (Murcia), careciendo de Tarjeta de Transportes. Presenta albarán, s/n, expedido por el cargador, así como distintivos nacionales fondo blanco de (MU).

Norma infringida: Artículo 141 B), Ley 16/87 y 198 B), Real Decreto 1.211/90. Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Barriada la Basca, s/n, Beniel, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3303 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Saneamientos Mastia, S.L., que en virtud del expediente número: 751/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 15.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando tubos de cobre desde Cartagena a La Manga del Mar Menor, careciendo de Tarjeta de Transportes. Lleva distintivos privados de ámbito nacional.

Norma infringida: Artículo 142 A), Ley 16/87 y 199 A), Real Decreto 1.211/90. Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Sebastián Ferigán, 5, Cartagena, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3304 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Ruiz Sola, J., que en virtud del expediente número: 795/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando carga útil, cargamento completo de arena, llevando la Tarjeta de Transportes a nombre de distinto titular que el Permiso de Circulación correspondiente al vehículo. Carece de distintivos tanto laterales como en parte posterior.

Norma infringida: Artículo 140 G), Ley 16/87 y 197 G), Real Decreto 1.211/90. Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio San Bartolomé, 51, Orihuela, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3305 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Tranhispan, S.A., que en virtud del expediente número: 858/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 230.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Carecer de los discos diagramas del tacógrafo de la semana anterior. Presenta solo el del conductor correspondiente al día de hoy, 12-1-95.

Norma infringida: Artículo 141 Q), Ley 16/87 y 198 l), Real Decreto 1.211/90. Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Beniaján, Km. 3, Azacaya, Murcia, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3306 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Hormigones de Mazarrón, S.L., que en virtud del expediente número: 897/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida: Artículo 142 N), Ley 16/87 y 199 N), Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en

los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Isaac Peral, 6, Mazarrón, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3307 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Transportes José Enrique Paganini, S.L., que en virtud del expediente número: 958/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar un servicio público una cabeza tractora arrastrando a un semirremolque con conservas desde Calasparra a Valencia careciendo de Tarjeta de Visado de Transportes. Ostenta distintivos nacional fondo azul.

Norma infringida: Artículo 140 A), Ley 16/87 y 197 A), Real Decreto 1.211/90. Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Virgen del Mar, 23, Pinedo, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2927

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300045041995	V GARCIA	33486228	ALBATERA	24.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401674655	M OLCINA	21614409	ALCOY	17.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300102184976	J FERNANDEZ	21498428	ALICANTE	24.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201934384	F BORONAT	22150989	ALICANTE	21.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300102243877	M GARCIA	74586076	ALICANTE	18.01.96	135.000		D301995	003.
300045037608	M REBAGLIATO	74174627	ALMORADI	27.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045067649	V JAIME	48296681	ALTEA	20.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045067637	V JAIME	48296681	ALTEA	20.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300044993731	J PEREZ	00958251	CAMPELLO	21.01.96	135.000		D301995	
300401683875	J GARRIGOS	21913883	ELCHE	21.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300045044479	D HURTADO	21959604	ELCHE	17.01.96	135.000		D301995	
300045012351	M BELLIDO	21972355	ELCHE	16.01.96	10.000		RD 13/92	031.
300045042290	CONSTRUCCIONES ENRIMAR S L	80346724	MONFORTE DEL CID	4.01.96	135.000		D301995	
300102430914	J APARICIO	29012877	LA APARECIDA	20.01.96	15.000		RDL 339/90	061.1
300401670765	J BUITRAGO	34786750	MATANZA	19.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300201945928	PASCUAL HERMANOS S A	A03012911	PEGO	17.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300045106552	F FERNANDEZ	02236573	SAN JUAN DE ALICANTE	23.01.96	10.000		RD 13/92	010.2
300102211359	B GIMENEZ	22140721	VILLENA	22.01.96	135.000		D301995	
300045066931	M NAVARRO	74210431	VILLENA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045066920	M NAVARRO	74210431	VILLENA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401679379	J ATO	53141976	HELLIN	5.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300102340032	J FERNANDEZ	22542120	NERPIO	14.01.96	135.000		D301995	
300045066827	G RODRIGUEZ	27260512	ALMERIA	21.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401671587	E ALDEHUELA	45593431	ALMERIA	21.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300045046191	A ALVAREZ	50065555	ALMERIA	25.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045031333	A TORRES	27514013	VERA	16.12.95	135.000		D130186	
300045042392	J PUJAGUT	77269997	GRANOLLERS	11.01.96	135.000		D301995	
300044996501	M DOMINGUEZ	52173180	MARTORELLES	24.01.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300044996495	M DOMINGUEZ	52173180	MARTORELLES	24.01.96	135.000		D301995	
300401682287	J CARMONA	07008909	CACERES	15.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300045038406	J SANCHEZ	74430881	CEUTA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401682925	M DUENAS	05904549	PUERTOLLANO	17.01.96	16.000		RD 13/92	052.
300045040218	J SANJUAN	31956130	SALT	22.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300045100823	F VALDERRAMA	23579599	ALHAMA DE GRANADA	24.01.96	115.000		D121190	198.H
300045065276	R RODRIGUEZ	74608100	CULLAR BAZA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045065288	R RODRIGUEZ	74608100	CULLAR BAZA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045065290	R RODRIGUEZ	74608100	CULLAR BAZA	17.01.96	135.000		D301995	
300045029788	M PELAEZ	23598927	GRANADA	25.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300401677905	J PLEGUEZUELOS	29083492	GRANADA	3.01.96	25.000	1	RD 13/92	048.
300045037360	J MERAYO	10022814	ALCOBENDAS	22.01.96	5.000		RD 13/92	170.
300045012478	L PASTOR	11802275	FUENLABRADA	23.01.96	135.000		D301995	
300045106527	L PASTOR	11802275	FUENLABRADA	23.01.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045106540	L PASTOR	11802275	FUENLABRADA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300401687753	D MANZANERA	22313596	GETAFE	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300045067595	M ROMERO	50059320	LEGANES	19.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102430847	TRANSPORTES PERIFERICOS MU	A28223428	MADRID	15.01.96	235.000		D301995	
300401668321	E QUINTANA	00848104	MADRID	12.12.95	30.000		RD 13/92	052.
300101845857	L CANDIL	01832296	MADRID	15.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044995582	R DIAZ	02238534	MADRID	21.01.96	135.000		D301995	
300102316996	I HERRERO	05383270	MADRID	20.01.96	135.000		D301995	
300401683954	J ALBALADEJO	05400968	MADRID	21.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300044939232	M MAGANA	07215695	MADRID	15.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401671990	A GARCIA	22176895	MADRID	22.12.95	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401684521	M CELDRAN	22889700	MADRID	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300044939682	E PEDRENO	23170439	MADRID	12.12.95	135.000		D130186	
300045084040	F PEREZ	27113062	MADRID	26.01.96	15.000		RD 13/92	173.2
300044996902	J VALERO	50538760	MADRID	30.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045049453	R ROMERO	50717548	MADRID	25.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401673341	M ARCOS	50803101	MADRID	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
300401671174	J DE LA PEÑA	51886985	MADRID	20.12.95	16.000		RD 13/92	048.
300045067546	M MULERO	02521671	MAJADAHONDA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401687716	M CODEJON	00494394	POZUELO DE ALARCON	23.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300044300798	F HERMOSILLA	09015077	VILLALBILLA	24.11.95	15.000		RD 13/92	167.
300045044145	F YUSTE	34833830	ABARAN	16.01.96	100.000		D301995	
300045045903	F YUSTE	34833830	ABARAN	16.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045045885	F YUSTE	34833830	ABARAN	16.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045019230	D CASTANO	74334537	ABARAN	25.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
309044922094	TRANSPORTES VERA S L	B30054597	AGUILAS	29.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045033895	J SANCHEZ	23232071	AGUILAS	26.12.95	15.000		RD 13/92	173.2
300045066244	G JIMENEZ	23237136	AGUILAS	18.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045068551	F MARTINEZ	23244624	AGUILAS	23.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045034840	M SANTIAGO	23248834	AGUILAS	18.01.96	135.000		D301995	003.
300045034991	M AGUDO	23250118	AGUILAS	24.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045038583	M NIETO	23252864	AGUILAS	28.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300045034437	M ZAMORA	M 163711	ALCANTARILLA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045043426	D SANCHEZ	23235328	ALCANTARILLA	3.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045008876	A PEREZ	27431445	ALCANTARILLA	17.01.96	25.000		RD 13/92	072.1
300045016435	G RODRIGUEZ	27453856	ALCANTARILLA	23.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045014281	A GARCIA	34816699	ALCANTARILLA	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045014270	A GARCIA	34816699	ALCANTARILLA	22.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045043803	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	16.01.96	100.000		D301995	
300045046658	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	16.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045046660	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	16.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102425542	F TORRES	48428868	ALCANTARILLA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300044953186	J ARTERO	48431166	ALCANTARILLA	16.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300100943768	J RUIZ	48431336	ALCANTARILLA	17.01.96	100.000		D301995	
300045034449	M ZAMORA	48433581	ALCANTARILLA	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045109012	I GOMEZ	48434085	ALCANTARILLA	25.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045050807	J RODRIGUEZ	52800502	ALCANTARILLA	24.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
309102248305	G GARCIA	52800738	ALCANTARILLA	29.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300401667791	A PEREZ	52801596	ALCANTARILLA	10.12.95	25.000		RD 13/92	050.
300045067080	A SANTIAGO	52802136	ALCANTARILLA	20.01.96	135.000		D301995	
300102267286	F HERNANDEZ	52806305	ALCANTARILLA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101968748	M GARCIA	52807516	ALCANTARILLA	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101968750	M GARCIA	52807516	ALCANTARILLA	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101968761	M GARCIA	52807516	ALCANTARILLA	20.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102604011	P ORTIZ	52828206	ALCANTARILLA	20.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102604023	P ORTIZ	52828206	ALCANTARILLA	20.01.96	135.000		D301995	
300045103125	M NICOLAS	74323799	ALCANTARILLA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045014724	J TORRES	22308139	ALGUAZAS	18.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045016605	J TORRES	22308139	ALGUAZAS	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045016599	J TORRES	22308139	ALGUAZAS	18.01.96	25.000		RD 13/92	029.
300045014736	J TORRES	22308139	ALGUAZAS	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045014323	M TORRES	34795448	ALGUAZAS	25.01.96	15.000		RD 13/92	109.1
300045104245	P LOPEZ	52818989	ALGUAZAS	18.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045090088	A ALVAREZ	75845452	ALHAMA DE MURCIA	24.01.96	135.000		D301995	
300045048886	S MARTINEZ	22453420	ARCHENA	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045048874	S MARTINEZ	22453420	ARCHENA	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045047201	C MARTINEZ	29058734	ARCHENA	17.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102604436	S ARQUES	29066197	ARCHENA	21.01.96	130.000		D301995	
300102318660	A MORENO	74285242	ARCHENA	17.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102318695	D LOPEZ	74293112	ARCHENA	17.01.96	135.000		D301995	
300401671678	C FERRER	34795607	BENIEL	22.12.95	30.000		RD 13/92	050.
300045047961	E CANDEL	22348545	BLANCA	17.01.96	10.000		RD 13/92	090.1
300045046002	J MOLINA	29040822	BLANCA	26.01.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045046701	J MOLINA	74327806	BLANCA	23.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102340676	A GIL	77516532	BLANCA	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401672970	J LOPEZ	22468938	BULLAS	30.12.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300045040978	R FERNANDEZ	22473441	BULLAS	18.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045080691	A MARTINEZ	34823142	BULLAS	21.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045080708	A MARTINEZ	34823142	BULLAS	21.01.96	100.000		D301995	
300045064478	P LOPEZ	74428836	BULLAS	23.01.96	205.000		D301995	
300045100227	J LOPEZ GUERRERO	23169623	CALASPARRA	23.01.96	205.000		D301995	
300045090520	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORT	A30628564	CARAVACA DE LA CRUZ	24.01.96	250.000		D121190	201.1
300045090532	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORT	A30628564	CARTAGENA	24.01.96	235.000		D301995	
300044999708	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	B30694798	CARTAGENA	24.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300044999721	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	B30694798	CARTAGENA	22.01.96	235.000		D301995	
300044999666	S CASAU	05237662	CARTAGENA	22.01.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300102279240	P CANTOYA	22402132	CARTAGENA	22.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045100550	V NIETO	22893308	CARTAGENA	8.12.95	100.000		D130186	
300102320628	F ROCA	22930041	CARTAGENA	25.01.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300401675003	J MARTINEZ	22935035	CARTAGENA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045066712	M HERNANDEZ	22936774	CARTAGENA	22.01.96	30.000		RD 13/92	050.
				16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044998418	F MARTINEZ	22937507	CARTAGENA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044998406	F MARTINEZ	22937507	CARTAGENA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102425608	J BARRANCO	22948318	CARTAGENA	23.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102425591	J BARRANCO	22948318	CARTAGENA	23.01.96	135.000		D301995	
300401684170	M ANDREU	22956095	CARTAGENA	22.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300044999710	A CONESA	22963633	CARTAGENA	22.01.96	235.000		D301995	
300201945989	P PEREZ	22965451	CARTAGENA	22.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300102290612	F NAVARRO	22968479	CARTAGENA	19.01.96	135.000		D301995	
300102045400	F NAVARRO	22968479	CARTAGENA	19.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401672828	M CARDENAS	27217176	CARTAGENA	28.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300401678752	A RODRIGUEZ	22859479	B PERAL CARTAGENA	4.01.96	25.000		RD 13/92	050.
309044990452	DISTRIBUCIONES BENIPILA SL	B30627830	BO CONCEPCION CART	30.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300044999060	J FERNANDEZ	23018136	BO PERAL CARTAGENA	20.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300044996379	J MORENO	22952591	EL ALBUJON CARTAGE	21.01.96	135.000		D301995	
300102009583	S ACOSTA	27429231	EL ALGAR CARTAGENA	14.12.95	135.000		D130186	
300045090430	JOMAA S L	B30612162	LOS BARREROS CARTA	24.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102241960	M SANCHEZ	70311103	LOS BELONES DE CRT	20.01.96	135.000		D301995	
300102241972	M SANCHEZ	70311103	LOS BELONES DE CRT	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102241984	M SANCHEZ	70311103	LOS BELONES DE CRT	20.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102239886	M RODRIGUEZ	22980683	LOS DOLORES CARTAG	2.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102277085	J MORENO	34799180	MOLINOS MARFAGONES	11.11.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300401683358	A SANCHEZ	22951441	POZO ESTRECHO CART	18.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300045091767	V MARTINEZ	22851826	TENTEGORRA CARTAGE	23.01.96	15.000		RD 13/92	067.3
300044995971	TORRES Y MERONO CB	E30631410	VDA S FELIX	19.01.96	47.000		D121190	198.H
300045082705	J LOSSA	52812508	CEHEGIN	20.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102211761	J RUIZ	27455943	ARROYO HURTADO	30.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045012363	F SANCHEZ	22346618	CEUTI	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
300045013483	A GIL	27461675	CEUTI	2.01.96	135.000		D301995	
300045018079	R LOZANO	29062563	CEUTI	24.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102236484	B HONGUERO	29065567	CEUTI	17.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300401684302	F ORTIZ	77567913	CIEZA	22.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300401670455	R AMADOR	22319688	FORTUNA	18.12.95	25.000		RD 13/92	052.
300045041223	M TORAL	22438754	FORTUNA	21.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
300045014967	F AMADOR	22471853	FORTUNA	24.01.96	135.000		D301995	
300044996276	A GARCIA	22964119	FUENTE ALAMO	24.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045024900	G PAGAN	33962330	LAS PALAS FUENTE A	10.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
300201945965	R PEREZ	31536552	JUMILLA	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
300045040504	R LIARTE	22948852	LA UNION	20.01.96	15.000		RD 13/92	160.
300044999447	J FUENTES	23004472	LA UNION	20.01.96	100.000		D301995	
300102242400	M GARRIDO	74356248	LA UNION	17.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102171647	J MARTINEZ	48424935	LAS TORRES COTILLAS	17.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300045048990	P VICENTE	77506282	LAS TORRES COTILLAS	24.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401684193	M ALCARAZ	23209394	LORCA	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300101876350	J GONZALEZ	23215562	LORCA	18.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300101876349	J GONZALEZ	23215562	LORCA	18.01.96	135.000		D301995	
300045033690	J MOTOS	23240403	LORCA	19.12.95	15.000		RD 13/92	151.2
300045037190	M GIMENEZ	23250136	LORCA	14.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045066748	J BLANCO	75704913	DIP ALMENDRICOS	18.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045066761	J BLANCO	75704913	DIP ALMENDRICOS	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045066750	J BLANCO	75704913	DIP ALMENDRICOS	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045031450	F GIMENEZ	23231276	DIP POZO HIGUERA L	19.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045030900	J SORIANO	23135291	DIP TERCIA DE LORC	5.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045036185	M MINARRO	23257637	DIP TERCIA LORCA	7.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045034413	G GARCIA	23246935	DP CAMPILLO LORCA	21.01.96	15.000		RD 13/92	155.
300045011371	S MUÑOZ	27438802	LORQUI	19.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045050042	J PONCE	77509842	LORQUI	20.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401683322	A CARRASCO	22809576	LOS ALCAZARES	18.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300045066300	F URREA	22978057	MAZARRON	19.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044996458	PEDRO PARDO SL	B30244974	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045003702	J FERNANDEZ	22440528	MOLINA DE SEGURA	8.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
300045019527	S HERNANDEZ	22451153	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045044327	R BERMEO	22477939	MOLINA DE SEGURA	16.01.96	135.000		D301995	
300045103022	A CHACON	27432663	MOLINA DE SEGURA	19.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045046853	J LUNA	29060625	MOLINA DE SEGURA	9.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045044480	J LOPEZ	29060758	MOLINA DE SEGURA	17.01.96	135.000		D301995	
300045104300	A GALINDO	29065400	MOLINA DE SEGURA	22.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045005395	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045005401	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045005413	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	24.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102597183	T ROJO	48541453	MULA	15.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045012119	COMUNIDAD DE BIENES FRANCI	E30068779	MURCIA	21.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401683206	P MARTINEZ	00344606	MURCIA	18.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300401674734	D SANCHEZ	06202689	MURCIA	18.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
300045049489	J NICOLAS	09177357	MURCIA	26.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045082330	J FERNANDEZ	13214229	MURCIA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401684119	E LOPEZ FUENSALIDA	22147074	MURCIA	21.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300401674394	M JIMENEZ	22149885	MURCIA	15.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300201934475	F HERNANDEZ	22155355	MURCIA	23.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300401683693	J GIRIBET	22207837	MURCIA	20.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300102210768	J PLAZA	22220010	MURCIA	9.11.95	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300045008128	M SEGOVIA	22288221	MURCIA	4.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401684168	J POVEDA	22293675	MURCIA	21.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045082080	A MARTINEZ	22324443	MURCIA	23.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300401688733	J JIMENEZ	22372044	MURCIA	27.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300045048485	M CORREAS	22374391	MURCIA	24.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045047584	M CORREAS	22374391	MURCIA	24.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300401674898	T BROTONS	22377412	MURCIA	19.01.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300102430896	T ALBALADEJO	22386003	MURCIA	18.01.96	135.000		D301995	
300102430781	A GUARINOS	22387500	MURCIA	23.01.96	135.000		D301995	
300102433460	I CORDOBA	22392373	MURCIA	20.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045049374	J DIEZ	22392455	MURCIA	23.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045061660	P BAOJERO	22419047	MURCIA	22.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401684405	J MARTINEZ	22443770	MURCIA	22.01.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300401684650	E CABALLERO	22444204	MURCIA	23.01.96	16.000		RD 13/92	048.
300401689257	A PRIOR	22463045	MURCIA	28.01.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300045040693	F GIMENEZ	22467737	MURCIA	21.12.95	15.000		RD 13/92	173.2
300102430690	A LOPEZ	22468425	MURCIA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401674760	F MARTINEZ	22469526	MURCIA	18.01.96	25.000		RD 13/92	048.
300045065458	P MARTINEZ	22471252	MURCIA	24.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102321440	J GARCIA	22475213	MURCIA	21.01.96	135.000		D301995	
300045081865	T PEREZ	22897255	MURCIA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045032234	J LOZANO	22958860	MURCIA	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401687832	E MARTIN	22964151	MURCIA	24.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300401674345	J FERNANDEZ	27434119	MURCIA	15.01.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300401674618	M CABALLERO	27434374	MURCIA	17.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045046180	G COLL	27440021	MURCIA	25.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045016447	J YERA	27441323	MURCIA	23.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401671125	L CANOVAS	27445900	MURCIA	20.12.95	16.000		RD 13/92	052.
300045067157	J AYLLON	27453941	MURCIA	23.01.96	15.000		RD 13/92	130.3
300045067145	J AYLLON	27453941	MURCIA	23.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201931279	E GALVEZ	27456152	MURCIA	6.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044997232	J ZARAGOZA	27466263	MURCIA	22.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300201934499	C MEDINA	27467662	MURCIA	23.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300045082961	V GALVEZ	27470475	MURCIA	26.01.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045063073	E LLANOS	27481541	MURCIA	2.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300101864876	J MADRIGAL	27482683	MURCIA	22.01.96	135.000		D301995	
300102427551	F GUADALUPE	27486127	MURCIA	15.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102333430	F SANCHEZ	27486998	MURCIA	22.12.95	135.000		D301995	
300044995594	C MARTIN	29066077	MURCIA	21.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044998352	C MARTIN	29066077	MURCIA	21.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044998340	C MARTIN	29066077	MURCIA	21.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045016253	M GARCIA	34787628	MURCIA	16.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401683498	D ROBLES	34787671	MURCIA	19.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300044975996	J BANO	34789645	MURCIA	16.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045014001	C VIVANCOS	34793275	MURCIA	25.01.96	100.000		D301995	
300045015273	J MOLINA	34793680	MURCIA	20.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045007197	M MARIN	34793850	MURCIA	18.01.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
300044995820	O ALCARAZ	34797630	MURCIA	22.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102430136	J RIOS	34811123	MURCIA	17.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045016265	F GARCIA	34815024	MURCIA	16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102427162	G ALONSO	34820172	MURCIA	29.12.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300045008992	J SAURA	34824104	MURCIA	25.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045046439	A MARTINEZ	34831637	MURCIA	19.01.96	15.000		RD 13/92	148.1
300045046440	A MARTINEZ	34831637	MURCIA	19.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401684247	R SANCHIS	39039581	MURCIA	22.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300045064508	J CORTES	41500668	MURCIA	26.01.96	135.000		D301995	
300102321128	D SANCHEZ	48399288	MURCIA	14.01.96	100.000		D301995	
300045002862	A MARTINEZ	48482433	MURCIA	22.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
300045033780	J MOLINA	52811830	MURCIA	21.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044975121	A FENOLL	74253747	MURCIA	24.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300401683050	A FLORES	74303653	MURCIA	17.01.96	40.000	2	RD 13/92	050.
300045044250	M AGUILAR	74310263	MURCIA	24.01.96	135.000		D301995	
300045047572	M AGUILAR	74310263	MURCIA	24.01.96	50.000		RDL 339/90	061.4
300102210070	J ROMERO	74423037	MURCIA	19.01.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300102210069	J ROMERO	74423037	MURCIA	19.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102434816	B GUERRERO	48416862	ALGUAZAS	15.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102430770	A MORENO	22383045	ALJUCER	16.01.96	135.000		D301995	
300101968724	G FERNANDEZ	34808251	ALJUCER	20.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300101968736	G FERNANDEZ	34808251	ALJUCER	20.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102430653	F BASTON	48479831	ALJUCER	19.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045050261	A GALLEGO	34798525	ALQUERIAS	21.01.96	5.000		RD 13/92	090.1
300045008943	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	19.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045008931	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	19.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045013987	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	20.01.96	135.000		D301995	
300045005360	J MARIN	74331489	ALQUERIAS	18.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045064776	J CAPEL	22405256	BAÑOS DE MULA MURC	21.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401685203	J GARCIA	27459618	BENIAJAN	23.01.96	50.000	3	RD 13/92	050.
300102438342	J RUIZ	48393723	BENIAJAN	21.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045036434	B SANCHEZ	74258706	BENIAJAN	22.01.96	135.000		D301995	
300401674620	C AROCA	74297031	BENIAJAN	17.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300045004755	TRANSROY S L	B30057640	CABEZO DE TORRES	4.01.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102439140	A CARBONELL	22374398	CABEZO DE TORRES	22.01.96	100.000		D301995	
300102306486	J AMADOR	22424985	CABEZO DE TORRES	12.01.96	135.000		D301995	
300102431773	A MUNOZ	39735147	CABEZO DE TORRES	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045008955	A MUNOZ	39735147	CABEZO DE TORRES	19.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045007252	A MUNOZ	39735147	CABEZO DE TORRES	19.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102274746	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	16.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102322844	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	24.12.95	135.000		D301995	
300102274734	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	16.01.96	135.000		D301995	
300102274722	F MORENO	74156179	CABEZO DE TORRES	16.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102431785	A CAMPUZANO	74252735	CABEZO DE TORRES	22.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045069014	A MOLINA	27461311	CASILLAS	20.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102310568	J MORENO	22467075	EL PALMAR	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044999113	D SAEZ	27459230	EL PALMAR	22.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102104907	M MEROÑO	27478847	EL PALMAR	14.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045011504	F COSTA	34799550	EL PALMAR	25.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
309045002729	F AMADOR	34812334	EL PALMAR	30.01.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300401684144	P VIVANCOS	34815297	EL PALMAR	21.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300045007227	R NICOLAS	34824484	EL PALMAR	19.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102430124	J RUIZ	48476110	EL PALMAR	16.01.96	100.000		D301995	
300401683103	M RODRIGUEZ	27448690	EL PUNTAL	17.01.96	25.000		RD 13/92	050.
300102323770	A ALACID	34786204	EL PUNTAL	12.01.96	135.000		D301995	
300045013975	M FONS	34817282	EL RAAL	17.01.96	135.000		D301995	
300045014268	J SAEZ	48481354	EL SECANO BENIAJAN	16.01.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045014748	HIPER COME SL	B30320907	ERA ALTA	20.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045019023	A ROMERO	22303673	ERA ALTA	9.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102434798	P GALVEZ	34808587	ERA ALTA	15.01.96	135.000		D301995	
300102434804	P GALVEZ	34808587	ERA ALTA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102357720	A JULIAN	34817897	ESPARRAGAL	23.01.96	100.000		D301995	
300102431748	J FERNANDEZ	27440763	ESPINARDO	15.01.96	5.000		RD 13/92	147.
300102433617	J FERNANDEZ	27440763	ESPINARDO	15.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102433629	J FERNANDEZ	27440763	ESPINARDO	15.01.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300102430471	F BAÑOS	34833795	ESPINARDO	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102309906	J CORTES	41500668	ESPINARDO	15.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045014610	J HERRERO	27487161	FORTUNA	2.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045014608	J HERRERO	27487161	FORTUNA	2.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044993688	GABRIEL NICOLAS SL	B30084453	GUADALUPE	19.01.96	15.000		RD 13/92	173.B
300102263633	S NICOLAS	22429243	GUADALUPE	14.01.96	135.000		D301995	
300401687601	J JIMENEZ	27464443	GUADALUPE	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300102338050	R JOYER	48480411	GUADALUPE	4.01.96	100.000		D301995	
300102236083	R ALEGRIA	48481530	GUADALUPE	19.01.96	100.000		D301995	
300401674850	J MOLINA	77500594	GUADALUPE	19.01.96	30.000		RD 13/92	050.
300045050145	J BLAS	48425853	GUADALUPE ESPINARD	21.01.96	10.000		RD 13/92	104.1A
300045014797	A CASTANO	22380192	JAVALI NUEVO	22.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300045019503	M LOPEZ	48540787	JAVALI NUEVO	25.01.96	100.000		D301995	
300045048904	J LOPEZ	27452938	LA NORA	21.01.96	15.000		RD 13/92	167.
300045017166	J MALQUEZ	27471471	LA ALBATALLA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102339455	M MARTINEZ	48480703	LA ALBATALLA	15.01.96	100.000		D301995	
300102339443	M MARTINEZ	48480703	LA ALBATALLA	15.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401677061	A ZAMORA	27448902	LA ALBERCA	30.12.95	20.000		RD 13/92	048.
300045048000	S SANCHEZ	27457142	LA ALBERCA	19.01.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300401683670	F GIMENO	22454396	LA ARBOLEJA	20.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300401672233	F ARGUL	15980223	LA MANCA	23.12.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102342181	M NICOLAS	22178470	LA RANCA	30.11.95	45.000		RDL 339/90	067.4
300102428130	M GARCIA	34786149	LLANO DE BRUJAS	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102428142	M GARCIA	34786149	LLANO DE BRUJAS	13.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102428129	M GARCIA	34786149	LLANO DE BRUJAS	13.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102318397	A TOVAR	48487973	LLANO DE BRUJAS	16.11.95	100.000		D130186	
300045100185	A LEAL	27474970	LOS DOLORES	18.01.96	250.000		D121190	201.1
300045100197	A LEAL	27474970	LOS DOLORES	18.01.96	250.000		D121190	201.1
300045010780	B MUNUERA	27440159	LOS GARRES	18.01.96	16.000		RD 13/92	072.1
300044975947	E BELANDO	34794097	LOS GARRES	13.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102438317	F SANCHEZ	34809457	LOS RAMOS	20.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401674758	J PEREZ	74256343	MONTEAGUDO	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
300045016370	J BAÑOS	77508964	MONTEAGUDO	21.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044953228	I CARRASCO	27487855	NONDUERMAS	20.01.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045012491	M GUIRAO	27487788	PUEBLA DE SOTO	25.01.96	135.000		D301995	
300044975820	F PUJANTE	48426747	PUEBLA DE SOTO	17.12.95	10.000		RD 13/92	012.1
300045005371	J SANCHEZ	52828125	PUEBLA DE SOTO	22.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045005383	J SANCHEZ	52828125	PUEBLA DE SOTO	22.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300044997992	COMERCIAL LOPEZ TORTOSA SL	B30052724	PUENTE TOCINOS	22.01.96	47.000		D121190	198.H
300401674606	A NAVARRO	27445455	PUENTE TOCINOS	17.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102439346	F SANCHEZ	27456210	PUENTE TOCINOS	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045080563	F UCLES	76142790	PUENTE TOCINOS	9.01.96	25.000		RD 13/92	094.1F
300102429742	M FRANCO	34818220	SAN BENITO	10.01.96	100.000		D301995	
300045017282	J MARTINEZ	74315138	SANGONERA LA VERDE	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102434750	B RUIZ	22456573	SANTA CRUZ	11.01.96	205.000		D301995	
300102045794	GARCIA DEL REAL MESEGUER S	B30212047	SANTO ANGEL MURCIA	20.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300201934451	GARCIA DEL REAL MESEGUER S	B30212047	SANTO ANGEL MURCIA	23.01.96	30.000		RD 13/92	052.
300045009900	J LOPEZ	27466770	STGO EL MAYOR	19.01.96	25.000		RD 13/92	082.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300045014517	A GARCIA	34828829	STGO EL MAYOR	30.12.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102182153	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	20.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102324117	J OLMOS	77506312	TORREAGUERA	23.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300044998303	J DRIEGUEZ	22440682	ZARANDONA	16.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102325687	J ORTIGOSA	34816821	ZARANDONA MURCIA	15.01.96	135.000		D301995	
300401664250	J GARCIA	77523621	ZBNETA	14.12.95	20.000		RD 13/92	052.
300044988980	G LEYVA	74344726	PLIEGO	25.12.95	135.000		D301995	
300045063036	G LEYVA	74344726	PLIEGO	25.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300045063024	G LEYVA	74344726	PLIEGO	25.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
300045039307	M GASCH	18837063	PUERTO LUMBRERAS	16.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045082640	J ZARAGOZA	23257306	PUERTO LUMBRERAS	19.01.96	32.500		RD 13/92	048.
300045082638	J ZARAGOZA	23257306	PUERTO LUMBRERAS	19.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044999411	P PATROCINIO	22904908	SAN JAVIER	20.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044999423	P PATROCINIO	22904908	SAN JAVIER	20.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300401684077	J MOLINA	22997886	SAN JAVIER	21.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401675799	M BUENO	77504862	SAN JAVIER	27.12.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102173530	R MARTIN	23011098	SANTIAGO DE LA RIB	19.01.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102244018	R TARRAGA	74355689	SAN PEDRO PINATAR	20.12.95	135.000		D130186	
300102243476	J HONRUBIA	48400251	LO PAGAN	20.01.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102243464	J HONRUBIA	48400251	LO PAGAN	20.01.96	100.000		D301995	
300045044522	R CLEMENTE	22425338	SANTOMERA	25.01.96	135.000		D301995	
300401672245	J ILLAN	34789568	SANTOMERA	23.12.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401684636	F SOTO	22481478	SISCAR SANTOMERA	23.01.96	16.000		RD 13/92	048.
300201945138	AGROHERNI S L	B30387609	TORRE PACHECO	25.11.95	20.000		RD 13/92	048.
300401674552	M SANCHEZ	22996041	TORRE PACHECO	16.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300044999307	J SANCHEZ	74355225	TORRE PACHECO	15.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044999319	J SANCHEZ	74355225	TORRE PACHECO	15.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102211323	R VALVERDE	23241733	TOTANA	22.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102211335	R VALVERDE	23241733	TOTANA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102211347	R VALVERDE	23241733	TOTANA	22.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401672658	A LORCA	23253855	TOTANA	22.12.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300201946052	F VARGAS	23259661	TOTANA	22.01.96	25.000		RD 13/92	048.
300044968967	F MORENO	23271687	TOTANA	15.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045049295	P ORTUNO	22281693	YECLA	19.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045044364	P ORTUNO	22281693	YECLA	19.01.96	135.000		D301995	
300401664972	P MARTINEZ	29067824	YECLA	20.12.95	16.000		RD 13/92	048.
300401674801	J VICENTE	74343571	YECLA	18.01.96	20.000		RD 13/92	048.
300045104105	F HUERTOS	51970867	CONSUEGRA	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045104117	F HUERTOS	51970867	CONSUEGRA	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045104129	F HUERTOS	51970867	CONSUEGRA	12.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201934505	M MORENO	03689380	TOLEDO	23.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300401687790	P NEBOT	03845999	TOLEDO	23.01.96	25.000		RD 13/92	052.
300044989600	F VINUELAS	22630143	MONCADA	19.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044989612	F VINUELAS	22630143	MONCADA	19.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102617704	I MORALES	73563447	MONCADA	8.01.96	200.000		D121190	198.H
300045065616	AVI BAS SL	B96138508	QUART DE POBLET	18.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102425530	PETROLEV SA	A46587515	VALENCIA	16.01.96	135.000		D301995	
300045029934	RIDER TRANS SL	B96169628	VALENCIA	23.01.96	235.000		D301995	
300045007276	O NIEVES	16297456	VITORIA GASTEIZ	20.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1

Murcia, 16 de febrero de 1996.

III. Administración de Justicia

Número 3366

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 352/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra don José Sánchez García y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 R.H., en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 1.612.427 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate al demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, expresándole que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate y emplazamiento al demandado antes citado, extendiendo y firmo el presente en Totana a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.

Número 3368

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 398/93, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios del Residencial Progalesa, representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra Promotora Galaico Levantina, S.A., actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de dar traslado al demandado a los efectos del artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de que ha sido nombrado perito para el avalúo de los bienes embargados don José Carlos Juaneda Zaragoza.

Cartagena a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 3370

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/91, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Varona Segado, contra don Ireneo Fernández Nicolás, el cual ha fallecido, doña Elisa María Fernández Pérez, la cual se encuentra en ignorado paradero y contra don Luis García Vázquez, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha dictado sentencia de fecha 11-5-92, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Ireneo Fernández Nicolás, doña Elisa María Fernández Pérez y don Luis García Vázquez, hasta hacer trance y remate de los bienes y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, de la cantidad de 3.508.263 pesetas de principal, intereses pactados, hasta el completo pago y condenándolos además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación a doña Elisa María Fernández Pérez, que se encuentra en ignorado paradero y a los ignorados herederos de don Ireneo Fernández Nicolás, extendiendo el presente en Cartagena a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 3437

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 212/94, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Sr. Ortega Parra, contra Vafegasa, S.A., Valentín Ferrer García y Trinidad Pérez García, estando estos últimos en paradero desconocido, librándose el presente a fin de notificarles que han sido embargados bienes de su propiedad consistentes en las fincas número 12.115 y 16.166 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Cartagena a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 3136

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 21/87, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra Pascual López Elvira, Eulalia Hilario Sánchez y Pascual López Hilario, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 113.645 pesetas, y otras 55.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, he acordado que se les da traslado del nombramiento de perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de don Antonio Monteagudo Garre, confiriéndoles el término de dos días, para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el nombramiento de perito.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 3138

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 593/92, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado Amancio Robles Musso, contra legales y desconocidos herederos de Fulgencio Molina Marín, María Salud Mazón Andreu (Santa Cruz) (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Pedro Manuel Molina Esquivá (Santa Cruz) (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Fulgencio Molina Marín, María Salud Mazón Andreu (Santa Cruz) (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Pedro Manuel Molina Esquivá (Santa Cruz) (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 605.897 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Fulgencio Molina Marín.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 3139

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 568/94, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra Leandro Triviño Martínez y Antonia Peñafiel Enciso, sobre reclamación de 194.303 pesetas de principal y 125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado la mejora de embargo contra los referidos demandados, dado su ignorado paradero.

Cartagena a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 3140

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 534/90, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra María Cirila García Ruipérez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), María José Avilés García y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y Alfonso Carmona Egea y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día quince de abril, a las dieciocho treinta horas de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día trece de mayo, a las dieciocho treinta horas de la tarde.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día trece de junio, a las dieciocho treinta horas de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de

los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Urbana. Local comercial en planta baja a nivel de la calle, ubicado en el edificio del que forma parte, en Murcia, calle González Cebrián, número 14. Se destina a almacén y está completamente diáfano. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponde dieciséis metros cuadrados a patio descubierto, dieciséis metros a patio cubierto y el resto de treinta y tres metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados a almacén en sí. Lindá: Sur, con la calle de su situación, Norte: patio de luces y casa de Pedro Fuentes Ruiz; Este, pasillo de la escalera y con otro patio de luces, y al Oeste, casa de don José Candela Candela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 3.083, tasada pericialmente, la quinta parte la cual corresponde a la demandada Sra. Avilés García, en setecientas mil pesetas.

Segunda.— Urbana: Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle, ubicada en el edificio del que forma parte, en Murcia, calle de González Cebrián, número 14. Tiene una superficie útil de cuarenta y nueve metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden dieciséis metros a patio descubierto y el resto de treinta y tres metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados a vivienda. Está distribuida en dos dormitorios, vestíbulo, pasillo, comedor, aseo, cocina y patio interior. Linda: Sur, con la calle de su situación; Norte, con dos patios de luces, pasillo de la escalera y casa de don Manuel Rodríguez, y al Oeste, patio de luces y casa de don José Candela Candela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca registral número 3.084, tasada pericialmente, la quinta parte proindivisa la cual pertenece a la demandada Sra. Avilés García, la cantidad de quinientas mil pesetas.

Los bienes embargados, en total, ascienden a la suma de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Dado en Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 3133

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 628/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra George Jabez Arthur Malcolm y Karen Jarris Malcolm, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día doce de abril de mil novecientos noventa y seis, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día diez de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día siete de junio de mil novecientos noventa y seis, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas), que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0628/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá, en el veinte por ciento por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber

efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Vivienda dúplex, de la I fase, número 6 de policía, sobre una parcela con cabida de 63 m, 32 dm², siendo la útil de 57 m 34 dm². Se compone en planta baja de salón comedor, baño, cocina y aseo; y la planta alta de dos dormitorios, terrazas y baño. Superficie construida de 68 m, 70 dm², siendo la útil de 57 m, 34 dm². El resto de la superficie hasta completar el total del solar se destina a zona ajardinada delantera y patio trasero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, libro 547, folio 61, finca número 43.103, inscripción 3.ª.

Dado en San Javier, a once de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 3134

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, en representación de Automoción del Sureste, S.A., contra Enrique Martínez Baños y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), representados por el

Procurador Sr. Maestre Zapata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Vehículo camión Dodge, matrícula A-4602-AB, tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prolongación Ronda de Garay, s/n, el próximo día 15 de abril de 1996, a las 17 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será de 700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Únicamente la parte actora podrá rematar a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1996, a las 17 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las 17 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 3135

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 167/93, seguido a instancias de don Antonio Sandoval Martínez, representado por la Procuradora Sra. Abril Ortega, contra Rehabilitaciones de Inmuebles del Sureste, S.A. "Reinsa", de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado notificar la sentencia recaída a los referidos autos a dicho demandado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia) y por doña Carmen Cano García, Juez titular del mismo, en nombre del Rey ha dictado la siguiente:

Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 167/93, a instancia de don Antonio Sandoval Martínez, representado por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega y asistido del Letrado Sr. García Écija contra Rehabilitaciones de Inmuebles del Sur-Este, S.A., declarada en rebeldía, y contra la Consejería de Política Territorial, Dirección Regional de Arquitectura y Vivienda de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, representada por la Letrada de la Comunidad, doña Mercedes Batlle Saler, en reclamación de cantidad.

Fallo:

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de don Antonio Sandoval Martínez y condenando a Rehabilitaciones de Inmuebles del Sureste, S.A., a abonar al demandante la cantidad de un millón doscientas diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (1.217.453 pesetas), más intereses legales, y absolviendo a la Consejería de Política Territorial, Dirección Regional de Arquitectura y Vivienda de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia de todos los pedimentos formulados contra ella, sin hacer especial declaración en materia de costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la última residencia del demandado para que sirva de notificación al mismo, expido la presente que firmo en Caravaca de la Cruz, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 3608

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUARENTA Y TRES DE MADRID**

EDICTO

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuarenta y Tres de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 679/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don José Ibernón Banacloche y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.160.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las 13,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo de 1996, a las 13,30 horas, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1996, a las 13,30 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le digan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local en planta baja, sito en calle Runes, número 49, de la localidad de Blanca (Murcia), inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, con el número 7.146, al tomo 614, folio 90.

En Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial, Beatriz García.

Número 3609

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 728/95-D, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Berenguer López, contra don Mario Galeote Jiménez y doña Ana Francisca Herráiz Zafrilla, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de abril, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 16 de mayo, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de junio, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.º) Número treinta y cinco.—Vivienda tipo B, escalera I, en planta sexta, de superficie útil ochenta y nueve metros y calificación definitiva de noventa y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y la construida de ciento trece metros y veinticinco decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: derecha entrando, piso A de su planta; izquierda, Avenida de Martínez Campos; fondo, calle de Velázquez, y frente, escalera de acceso y piso C de su planta. Cuota: dos enteros por ciento. En su título se dice dos centésimas partes. Registro: Murcia Tres, libro 137, folio 111, finca 11.351.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

2.º) La participación de cuatro enteros y setenta y seis centésimas por ciento de la finca número uno: Sótano destinado a garaje, de setecientos cuarenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados, sin distribución interior. Tiene su acceso por medio de rampa de entrada y salida por la calle de Murillo e igualmente acceso por escalera interior que conduce al zaguán de entrada. Y linda: derecha entrando, Tomás Hernández Martínez; izquierda, Avenida de Martínez Campos, y fondo, calle Velázquez. Cuota: catorce enteros por ciento. En su título se dice catorce centésimas partes. Dicha participación se concreta en la plaza de aparcamiento número veintitrés que linda a su frente pasillo de acceso y zona de maniobra común; derecha, pasillo; izquierda, la número veinticuatro, y fondo, la veintidós. Registro: Murcia Tres, libro 137, folio 44, finca 11.283.

Valorada en 800.000 pesetas.

Murcia a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 3610

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 864/95, seguido a instancia del Procurador Sr. Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra Natividad Rayos Tarancón y José García Morales, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cantidad de 5.660.587 pesetas de principal y 2.830.293 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días: habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de mayo, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 13 de junio, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda situada en la planta alta de la edificación, sobre el local comercial del edificio en construcción en término de Murcia, partido del Raal, señalada con tipo D, según proyecto, a la derecha según se sube por las escaleras. Tiene una superficie construida de ciento treinta y siete metros, sesenta decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en distribuidor, paso, salón-comedor, cocina, baño, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: considerando como su frente al puerta de acceso, frente, con rellano de escalera y con vivienda de igual tipo de ésta; derecha entrando, carretera de Murcia a El Raal; izquierda entrando, con planta alta del dúplex tipo A, número uno, y fondo, calle de nueva formación. Lleva como anejo y vinculado a esta vivienda un trastero situado encima de la edificación, que ocupa una superficie construida de nueve metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, y útil de siete metros cuadrados. Cuota: Cuatro enteros, treinta y tres centésimas por ciento. Se separa de la 1.584-N, al folio 183 vuelto del libro 91 de esta sección, inscripción 3.ª que es su extensa.

La finca que sale a pública subasta es la número 12.407 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, se encuentra inscrita al libro 93, tomo 2.951.

El precio por el que sale a pública subasta es el fijado en la escritura de préstamo siendo éste de cinco millones novecientas mil pesetas (5.900.000 pesetas).

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.

Número 3163

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Narciso González Cabrera y María Dolores Pozo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de mayo de 1996 y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de junio de 1996 y hora de las 11.30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.594.800 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00280-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca registral número 26.050, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de los de San Javier, cuya descripción se acompaña al presente.

Manzana III. Número cien.—En San Javier, calle de Las Cortes, vivienda tipo B, situada en la planta primera en elevación de la manzana de que forma parte, bloque quinto, teniendo su acceso por la escalera I, ubicada en la calle de Las Cortes, a la izquierda según se sube por dicha escalera y con fachada a la calle de su situación. Tiene una superficie construida, incluida su participación en servicios comunes, de noventa y cinco metros cuadrados con ventiocho decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros cuadrados en ochenta y cinco decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, paso, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: al frente, rellano, caja de escalera y calle de Las Cortes; derecha entrando, con vivienda que se describió con el número ciento uno; izquierda, en vuelo, con Hermanas Zapata Mercader, y al fondo, con patio de luces y Monjas del Sagrado Corazón.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de un entero doscientas cincuenta y seis milésimas por ciento en el total valor del conjunto.

Inscripción.—Libro 308 de San Javier, folio 173, finca número 26.050, inscripción 1.ª.

Dado en San Javier a 6 de febrero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 3162

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juz-

gado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/93, a instancia de la Procuradora Sra. Abril Ortega, en nombre y representación de la mercantil "Alpargatas I.A.M. S.L.", contra la también mercantil "Calzados Elca, S.A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de abril, 24 de mayo y 24 de junio, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Una finca compuesta de una nave en planta baja, de superficie 1.058 metros cuadrados; un local a dos plantas, de superficie 75 metros cuadrados destinado a oficinas y servicios, y una anexo compuesto de patio, almacén y cobertizo, de superficie 163 metros cuadrados, y linda: Norte y Este, la finca que se describirá con el número 3; Sur, finca propia de don Francisco Fajardo y esposa, y Oeste, dicha finca número 3. Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, folio 87, finca 31.871, inscripción primera. Valorada en 21.420.000 pesetas.

Lote 2.—Dos terceras partes indivisas de caseta de una sola planta, destinada al alojamiento del centro de transformación de energía eléctrica, de superficie 36 metros cuadrados. Linda: por todos sus rumbos, con finca siguiente. Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, libro 459, folio 92, finca 31.975, inscripción primera. Valorada en 892.500 pesetas.

Lote 3.—Dos terceras partes indivisas de un trozo de terreno, de superficie 1.255 metros cuadrados, que se destina a camino de acceso a lo antes deslindado y otra de don Francisco Fajardo y esposa, y a las calles particulares también de entrada a las mismas fincas que fueron objetos de división. Interiormente linda por todos sus vientos con dichas divididas. Y exteriormente linda: Norte, don Daniel Giménez de Cisneros y testamentaria del Conde Valle de San Juan; Mediodía, brazal y al lado opuesto, testamentaria del citado Conde y don Juan Quiñonero García; Este, brazal, y al otro lado, testamentaria del señor Quiñonero, y Oeste, doña Antonia Pérez Herrasti. Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, libro 459, folio 94, finca 31.877, inscripción primera. Valorada en 2.677.500 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 3187

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 240/93, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Martín Roca Soto, Carmen Muñoz Sánchez, Martín Roca Martínez, Soledad Soto Saura y la herencia yacente de esta última, en reclamación de la cantidad de 1.266.701 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas para intereses y costas, habiendo recaído sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Martín Roca Soto, Carmen Muñoz Sánchez, Martín Roca Martínez y Soledad Soto Saura, y con su producto se dé entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 1.266.701 pesetas, correspondientes al principal y condenando asimismo a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio, así como al pago de los intereses correspondientes, para todo lo cual se ha presupuestado un importe de 400.000 pesetas. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de Soledad Soto Saura, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Javier a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

Número 3161

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/94-D, a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Juan Pedro García López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de julio de 1996, 10 de septiembre de 1996 y 15 de octubre de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70. 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/J8/559/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

La finca, sita en Molina de Segura, Huerto Capote, bloque I, A, escalera 3.ª, 4.º E. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sobre la finca número 27.689, folio 137, tomo 812, libro 221, inscripción 2.ª.

Tipo de licitación: 6.258.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 3167

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del juicio ejecutivo número 336/92, a instancias del Procurador Sr. Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Salvador Martínez Gómez y doña Rosa Rodríguez García, el primero de ellos representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, sobre reclamación de 4.352.581 pesetas, más otras 1.000.000 de pesetas, de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera

vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de abril, 31 de mayo y 28 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/336/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1.ª—Urbana: Un local destinado a cochera, situado

en la Villa de Archena, sitio Camino de Los Traqueas, que forma entronque con la calle Ecuador, en la Colonia del Pilar, s/n. Ocupa una superficie de 20,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 428 general, libro 52 de Archena, folio 209, finca 6.519, inscripción 1.ª.

Valorada en 112.988 pesetas.

2.ª—Urbana: Número 3, piso destinado a vivienda de planta baja, del edificio en la villa de Archena, calle Chile, sin número. Es de tipo B, distribuida en diferentes dependencias, ocupando una superficie construida de 113,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 487 general, libro 58 de Archena, folio 170, finca 7.177, inscripción 2.ª.

Valorada en 7.739.610 pesetas.

3.ª—Urbana: Plaza de garaje número 22, del local comercial número 1-A en la planta de sótano del edificio en la villa de Archena, pago del Matar, que tiene una superficie de 522,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 921 general, libro 96 de Archena, folio 19, finca 10.995-22, inscripción 1.ª.

Valorada en 847.402 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de febrero de 1996.—La Secretario, María del Carmen Marín Álvarez.—Ante mí, el Secretario.

Número 3177

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio cognición número 67/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Victoria Requena Buades (cónyuge artículo 144 R.H.), Santa Ana, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se cite al demandado en los presentes autos doña María Victoria Requena Buades, a fin de que asista a la celebración de la prueba de confesión judicial el próximo día 26 de marzo, a las 12,30 horas de su mañana, por primera vez, y 16 de abril del presente, por segunda vez, bajo los apremios legales y a la misma hora anteriormente citada.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 3164

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 829/95, promovido por Banco Hipotecario de España, contra Pedro Torres Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre próximo, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.992.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de enero próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

16.—Piso número diecinueve.—Vivienda tipo C), situada en la planta cuarta del edificio, a la derecha en primer término, según se sale del ascensor, que tiene igual superficie, distribución y linderos que el piso número siete.

Cuota: Tres enteros ochocientos ochenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, folio 63, finca 14.852, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones novecientos noventa y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3166

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio López Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 2 de noviembre de 1995.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 465/95, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora Pilar Gallardo Bravo y dirigida por el Letrado Pedro Campos Gil, contra Alodia Fuentes García (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), Emilio Navarro Hidalgo (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), Josefa Galera Merino (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.) y Jesús Penalva Martínez (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Alodia Fuentes García (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), Emilio Navarro Hidalgo (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), Josefa Galera Merino (y contra su espo-

so a los efectos del artículo 144 del R.H.) y Jesús Penalva Martínez (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.449.647 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado, Antonio López Alanís Sidrach de Cardona.—El Secretario.

Número 3196

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 82/95, de este Juzgado, seguidos a instancias de la Junta de Compensación y de Conservación de la Urbanización Parque Las Palmeras, representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don Juan Moisés Gamonal Loyer, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En Molina de Segura a 20 de noviembre de 1995.

Vistos por mí, doña María Francisca Granados Asensio, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 82/95-L, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de la Junta de Compensación y de Conservación de la Urbanización Parque de Las Palmeras, asistida del Letrado don Manuel Martínez García, contra don Juan Moisés Gamonal Loyer, y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, representando a la entidad colaboradora Junta de Compensación y de Conservación de

la Urbanización Parque de Las Palmeras, contra don Juan Moisés Gamonal Loyer y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo condenar y condeno al demandado al pago de la cantidad reclamada de tres millones doscientas veintidós quinientas treinta y una pesetas, más sus intereses desde la interposición de la demanda, hasta su pago con expresa imposición de las costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: María F. Granados. Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Juan Moisés Gamonal Loyer, por encontrarse en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria.

Número 3132

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 434/91, seguidos a instancia del BBV, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Enrique Paredes Saura y otros, que se encuentra en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Travesía Santa María de Cartagena, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado-Juez sustituto Ilmo. Sr. Blasco Ramón.—En Murcia a 1 de febrero de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, únase a los autos de su razón en juicio ejecutivo número 434/91 y visto su contenido, dése traslado por medio de edictos al demandado don Enrique Paredes Saura de la designación del Perito don Manuel Caovas Carrillo, nombrado por la parte actora para que dentro de dos días pueda nombrar a otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme por el designado por la parte actora, librándose para ello los despachos necesarios que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Así lo manda y firma S. S.^a, doy fe. Ante mí.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, se expide la presente en Murcia a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 3192

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de menor cuantía n.º 13/92, a instancia del Procurador don José Iborra Ibáñez, en representación de Aceros Inoxidables, S.A., contra Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A.L., Víctor López García y esposa a efectos hipotecario, y Francisco López Perea y esposa a efectos hipotecario, todos en ignorado paradero y en resolución dictada el 26-1-96, se acuerda la notificación de la sentencia por edictos siendo la parte dispositiva la siguiente:

“Que estimo la demanda formulada por la representación de Aceros Inoxidables, S.A. y condeno a Tecnología y Construcciones Alimentarias, S.A.L., don Francisco López Perea, don Cristóbal Ferris Cerdán y sus esposas a los efectos del artículo 144 del R.H., a que abonen a la actora la cantidad de 5.725.510 pesetas, más los intereses legales (fundamento jurídico segundo).

Que condeno a don Víctor López García y a su esposa a los efectos del artículo 144 R.H., a que abone solidariamente con el resto de los demandados a la actora la cantidad de 4.477.642 pesetas e intereses legales en la forma señalada.

Que condeno a todos los demandados al pago de las costas causadas”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Dado en Molina de Segura a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Juez.— El Secretario.

Número 3193

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Macarena Valcárcel García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622/94, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sobre reclamación de 5.529.572 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas para costas, en los cuales dictó:

Providencia. Magistrado Juez Sra. Valcárcel García. Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito unase a los autos de su razón y visto su contenido encontrándose en paradero desconocido los demandados la mercantil EBIC Telefónica, S.A., doña María Virtudes Ortuño García y don Eduardo Vera Giménez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decretan embargados en los Estrados de este Juzgado los siguientes bienes, propiedad de los demandados:

Propiedad de EBIC Telefónica, S.A.: Los vehículos matrículas MU-7774-AD, MU-7635AF, MU-4641-AM, MU-4642-AM, MU-4315-X, MU-2433-AL, MU-2432-AL, MU-4645-AM, MU-4644-AM, MU-4643-AM, MU-4640-AM, MU-7543-AF, MU-7429-AF y MU-7775-AD, así como las cantidades que tenga por percibir de la mercantil Sintel.

Propiedad de doña María Virtudes Ortuño García: La finca registral número 13.874 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia y la finca número 14.813 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Propiedad de don Eduardo Vera Giménez: Los saldos existentes en cuentas de todo tipo, abiertas a su nombre en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Oficina Principal.

Por medio de la presente también se notifica el embargo practicado a los esposos de los demandados, si fueren casados, a los solos efectos del artículo 144 del R.H.

Y por medio de la publicación de edictos, se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se les podrá decretar en rebeldía.

Se hace constar en los edictos que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Líbrense los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador Sr. Jiménez Martínez.

Lo acuerda, manda y firma, S.S.^a, doy fe.— Ante mí.— Firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma a los demandados la mercantil EBIC Telefónica, S.A., don Eduardo Vera Giménez y doña María Virtudes Ortuño García, que actualmente se encuentran en paradero desconocido y tuvieron su último domicilio conocido en Murcia, calle Hernández del Águila, número 9, 4.º, se expide la presente en la ciudad de Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez sustituta.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 3102

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que por resolución del Concejal de Hacienda número 1.064 de fecha 27-2-96, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1996 y que importa la cantidad de 135.495.710 pesetas.

El citado Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes contado a partir de la publicación del presente edicto en ese Diario Oficial, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las Entidades Colaboradoras de esta villa.

Los recibos del mencionado impuesto se podrán abonar en cualquiera de las Entidades Bancarias o de Ahorro de Alcantarilla, a partir de la publicación del presente edicto, siendo el primer mes de exposición pública simultaneado con el periodo de ingreso y el siguiente mes únicamente de ingreso.

Transcurridos los plazos oportunos, se procederá a su cobro por vía de apremio con recargo del 20%.

Alcantarilla, 27 de febrero de 1996.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 3103

CARTAGENA

EDICTO

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a don Francisco Ros Villena, la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número SA90/658, por el presente y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, se le hace saber que con fecha 20-11-95 el instructor del citado expediente ha

dictado propuesta de resolución en el sentido de considerar a don Francisco Ros Villena, autor responsable de una infracción urbanística consistente en "construcción de habitación de 24 metros cuadrados en terraza vivienda en calle Alcalde, 2, El Algar, sin licencia municipal", proponiendo la imposición al mismo de sanción de 151.200 pesetas, equivalente al 18% del valor de la obra y cuyos demás extremos constan en la propuesta de resolución incorporada al expediente que se cita.

Con idéntica fecha, se ha dictado Decreto, designando nuevos Instructor y Secretario del expediente, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, recayendo los nombramientos en las personas de doña María Jesús Salazar Balboa y doña María García Sánchez, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, haciéndole saber que el expediente, así como el texto íntegro de la propuesta y decreto se encuentran a su disposición en el departamento de Disciplina Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3104

CARTAGENA

EDICTO

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario a Grupo Inmobiliario Costa Cálida, la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente sancionador, que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento, con el número 1, por el presente y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, se le hace saber que con fecha 20-11-95 el instructor del citado expediente ha dictado propuesta de resolución en el sentido de considerar a Grupo Inmobiliario Costa Cálida, autor responsable de una infracción urbanística consistente en "cimentación, estructura, cerramientos exteriores y cubierta para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela A-63, Urbanización San Ginés, La Azohía, antes de la correspondiente licencia municipal", proponiendo la imposición al mismo de sanción de 83.630 pesetas, equivalente al 4% del valor de la obra y cuyos demás extremos constan en la propuesta de resolución incorporada al expediente que se cita.

Con idéntica fecha, se ha dictado Decreto, designando nuevos Instructor y Secretario del expediente, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, recayendo los nombramientos en las personas de doña María Jesús Salazar Balboa y doña María García Sánchez, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran ser interesados en el expediente, haciéndole saber que el expediente, así como el texto íntegro de la propuesta y decreto se encuentran a su disposición en el departamento de Disciplina Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 22 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3105

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA95/599, a don Miguel Ángel Pastor Valero, doña María Victoria Pastor Valero, don Vicente Pastor Valero, doña María Asunción Pastor Valero, doña Victoria Valero Machuca, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19-10-95, por realizar obras consistentes en "construcción de embalse de una capacidad de 80.000 metros cúbicos en finca Los Santos, El Lentiscar", e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 22 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3106

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA95/825, a doña María Rosario López del Castaño, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23-1-96, por realizar obras consistentes en "construcción de una escalera exterior para la subida a la terraza en calle Pintor Rosales, P.P. Mar de Cristal, sin licencia", e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de

notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 22 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3108

LA UNIÓN

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de febrero de 1996, se ha dictado Decreto resolviendo lo siguiente:

1.º-Designar a los siguientes Concejales en cometidos de gestión ejecutiva, en las áreas políticas funcionales que se expresan:

Área de Personal, Interior y Seguridad Ciudadana:

-Don José Antonio Parra López, Concejal de Movimientos Ciudadanos, relaciones con las Asociaciones Vecinales, enlace con barrios y pedanías y Casas Taller.

Área de Urbanismo, Infraestructura, Industria y Medio Ambiente:

-Don José Antonio Parra López, Concejal de Infraestructura.

-Don Gregorio Sánchez Cañavate, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura y Recursos Marítimos.

Área de Asuntos Generales:

-Doña Francisca Bautista Cotruello, Concejal de Sanidad, Servicios Sociales y Juventud.

-Don Antonio Gómez Pérez, Concejal de Festejos.

2.º-Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía número 196, de 22 de junio de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Unión, 24 de junio de 1995.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 3107

LA UNIÓN

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de febrero de 1996, se ha dictado Decreto resolviendo lo siguiente:

1.º-Designar miembros de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de La Unión, a los señores/señoras Concejales/las siguientes:

- 1) Don José Torrente Martínez.
- 2) Don Francisco Gomariz Vera.
- 3) Doña Juana Molina Morales.
- 4) Don José Larios Torralba.
- 5) Don Antonio Arredondo Montoya.

2.º-Designar Tenientes de Alcalde a los/las siguientes señores/señoras Concejales/las, miembros de la Comisión de Gobierno Municipal:

Primer Teniente de Alcalde. Don José Torrente Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Francisco Gomariz Vera.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña Juana Molina Morales.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don José Larios Torralba.

Quinto Teniente de Alcalde: Don Antonio Arredondo Montoya.

3.º-En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, la sustitución corresponderá a los señores/señoras Tenientes de Alcalde designados, por el orden de su nombramiento.

4.º-Establecer las siguientes Áreas de Gobierno municipal:

Primera.-Área de Urbanismo, Infraestructura, Industria y Medio Ambiente, comprensiva de las siguientes materias:

Urbanismo, Infraestructura, Servicios, Industria, Medio Ambiente, Agricultura y Recursos Marítimos.

Segunda.-Área de Economía y Hacienda, comprensiva de las siguientes materias: Hacienda y Economía.

Tercera.-Área de Patrimonio, Contratación, Mujer y Turismo, comprensiva de las siguientes materias: Patrimonio, Patrimonio Municipal del Suelo, Contratación, Turismo y Mujer.

Cuarta.-Área de Personal, Interior y Protección Civil, comprensiva de las siguientes materias: Personal, Interior, Protocolo, Relaciones Institucionales, Estadística, Policía Local, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes, Protección Civil, Extinción de Incendios, Relaciones con las Asociaciones Vecinales, Movimientos Ciudadanos, Enlace con Barrios y Pedanías y Casas Taller.

Quinta.-Área de Asuntos Generales, comprensiva de las siguientes materias: Servicios Sociales, Sanidad, Mercados, Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos y Bienestar Comunitario.

5.º-Nombrar Delegados de las atribuciones conferi-

das a mi autoridad a los señores/señoras Tenientes de Alcalde, en las materias que se expresan y en relación con las Áreas de Gobierno Municipal anteriormente delimitadas:

Don José Torrente Martínez, Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Industria y Medio Ambiente.

Don Francisco Gomariz Vera, Delegado de Economía y Hacienda.

Doña Juana Molina Morales, Delegada de Patrimonio, Contratación, Turismo y Mujer.

Don José Larios Torralba, Delegado de Personal, Interior y Protección Civil.

Don Antonio Arredondo Montoya, Delegado de Asuntos Generales.

6.º-Las delegaciones conferidas abarcan exclusivamente la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos, quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

7.º-En lo no previsto en esta resolución regirán el Reglamento Orgánico Municipal, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

8.º-Dejar sin efecto el Decreto de la Alcaldía número 195 de fecha 21 de junio de 1995.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

La Unión, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 3111

LORCA**EDICTO**

Por medio del presente se hace público que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 29 de enero de 1996 se aprobó el presupuesto de "Adquisición de 2.000 placas para matriculación de ciclomotores", por importe de 928.000 pesetas, así como su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad; declarándose de urgencia dicho expediente.

A tal efecto y de conformidad, con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Encontrándose de manifiesto el expediente en el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 6 de febrero de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 3532

CARAVACA DE LA CRUZ

Objeto: La contratación, mediante concurso público por procedimiento abierto, declarado de urgencia, del servicio de limpieza de edificios municipales, que se realizará conforme a las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la convocatoria.

Tipo de licitación: A la baja.

1.-Colegio público "San Francisco", 3.100.000 pesetas + IVA.

2.-Colegio público "El Salvador", 1.687.800 pesetas + IVA.

Existe crédito para estas contrataciones en el Presupuesto en formación para 1996.

Duración del contrato: Un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Al haberse declarado de urgencia la tramitación del presente concurso, de conformidad con el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas, será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 13 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en el despacho, de la Alcaldía, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

Caravaca de la Cruz, 5 de marzo de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 3533

CARAVACA DE LA CRUZ

Objeto: La contratación, mediante concurso público por procedimiento abierto, declarado de urgencia, de los servicios de conserjería, vigilancia, mantenimiento y limpieza del pabellón municipal "Jorge Vera", que se realizará conforme a las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la convocatoria.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, más IVA, a la baja.

Existe crédito para estas contrataciones en el Presupuesto en formación para 1996.

Duración del contrato: Un año, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Al haberse declarado de urgencia la tramitación del presente concurso, de conformidad con el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas, será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 13 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público, en el despacho, de la Alcaldía, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula 13 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

Pliego de condiciones: De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

Caravaca de la Cruz, 5 de marzo de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 3615

MURCIA**Anuncio concurso**

Objeto.-La contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del "Servicio de organización de estancias lingüísticas en el Reino Unido", dirigido a jóvenes del municipio de Murcia de edades comprendidas entre 16 y 25 años.

Precio.-Se fija en la cantidad máxima de 7.500.000 pesetas.

Garantía provisional.-Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 150.000 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 13.3 del pliego de condiciones.

Garantía definitiva.-Se fija en la cantidad de 300.000 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 13.3 del pliego de condiciones.

Duración del contrato.-La duración del contrato será durante el plazo de prestación del servicio que se contrata, que en principio abarcará entre el día 14 de julio y el día 20 de agosto de 1996.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, de conformidad con el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las diez horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia la cláusula 8 del pliego de condiciones, técnicas, jurídicas y económico-administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1-4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido

en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Murcia, 6 de marzo de 1996.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 3616

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose iniciado expediente por el que se ordena al propietario del inmueble sito en calle Cartagena, número 36, de Los Dolores, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3-11-1995, proceda a la limpieza y evacuación de escombros de patio y del interior de vivienda, instalación de puerta en cerramiento de patio con vial y facilitar el acceso a los Servicios Técnicos Municipales con el fin de comprobar el estado de la edificación, dando un plazo de cuarenta y ocho horas, para realizar las referidas obras, con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento y desconociéndose el domicilio de don J. Arturo Marín Alcaraz, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3617

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 1996, el inmueble situado en calle Macarena, número 10, de esta ciudad, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de la propietaria doña Carmen Rubio Doménech, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 4 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3618
CARTAGENA
 E D I C T O

Habiéndose declarado en ruina inminente, en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 1996, el inmueble situado en calle Recoletos, número 22, de San Antón, ordenando a la propiedad, la demolición del mismo en el plazo de cuarenta y ocho horas con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio de la propietaria, se hace público a fin de que sirva de notificación a la propiedad y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 29 de febrero de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3112
ÁGUILAS
 E D I C T O

Habiendo sido aprobado por el Pleno en sesión de fecha 16-2-96, expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario, y de conformidad con el artículo 38.2) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de publicidad y reclamaciones a que se refieren los artículos 20, 22 y 23 del mismo y 1.604 de L.H.L.

Águilas, 28 de febrero 1996.—El Alcalde en funciones.

Número 3113
JUMILLA

Nombramiento Auxiliar Administrativo eventual Grupo IU-LV

La Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de enero del corriente año, nombró como funcionaria eventual a doña Juana Riquelme Bernal, con D.N.I. 34.793.221, con efectos desde el 26-1-96, que prestará servicios como auxiliar administrativo en el Grupo IU-LV. Se le retribuirá de conformidad con lo acordado en el Ayuntamiento Pleno el 17 de julio de 1995, donde se aprobó la modificación de plantilla.

Lo que se hace público de conformidad con el artícu-

lo 104 y 176 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases, y el Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 784/1986, de 18 de abril, de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, respectivamente.

Jumilla, 26 de enero de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 3115

ALHAMA DE MURCIA
 E D I C T O

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de febrero de 1996, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para 1996.

Por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Alhama de Murcia, 28 de febrero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 3117

LORCA
 A N U N C I O

Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en diputación de La Tercia

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo y que afecta a una porción de terrenos situados en el Camino de Cartagena, diputación de La Tercia, quedando suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, durante la tramitación del expediente y, en todo caso, por un periodo máximo de dos años.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 28 de febrero de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 3488

NOTARÍA DE DON JOSÉ CASTAÑO CASANOVA

Subasta notarial

Yo, José Castaño Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Jumilla (Murcia), y despacho en la calle de Cánovas del Castillo, número 49-1º, de esta ciudad.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995, en el que figura como acreedor la entidad "Banco de Santander, S.A.", con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, número 9 al 12, y como deudores don José María Simón Moreno y doña Juana Carmen Pastor Jiménez, con domicilio en la calle del Doctor Fléming, número uno, tercero-L, de Jumilla.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Castaño Casanova, en la ciudad de Jumilla (Murcia), calle de Cánovas del Castillo, número 49-1.º

Segunda.-Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 10 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día diez de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera.-Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 8.035.050 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

Quinta.-Documentación y advertencias: La documentación y las certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.-Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Seis mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados de terreno edificable, en el partido de Los Romerales, de este término; linda: al Este, ensanches de la carretera de Yecla; Sur, terrenos cedidos al Ayuntamiento de Jumilla para zona verde y fincas de Antonio Melgarejo Jiménez, Ginés Palencia Palazón, Juan Ruiz Piqueras, José-Alberto y Manuel Fraile Calvo; Oeste, vial de nueva apertura; y Norte, de Roque Bleda Martínez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.725, folio 25, libro 742 de Jumilla, finca número 19.037, inscripción 3.ª

Jumilla, 1 de marzo de 1996.—José Castaño Casanova.

Número 3531

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN JOSÉ" (en formación)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los socios integrantes de la S.A.T. número 1.004 "El Hornillo", usuarios de las aguas procedentes de los sondeos "Hoya de la Muela" y "Camino II" a Junta General que se celebrará el próximo lunes día ocho de abril de 1996 en el domicilio social de la S.A.T. a las 17 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.-Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se han de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en la Asamblea de 2 de marzo de 1996.

En Jumilla, 6 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión, Miguel Hernández Rex.

Número 3611

**COMUNIDAD DE REGANTES DE
LA ACEQUIA DEL HORNO
CIEZA (MURCIA)**

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno.

Hace saber: Que aprobado en sesión ordinaria de Junta General celebrada el día 20 de febrero de 1996 el padrón correspondiente a la Derrama Ordinaria del ejercicio 1996.

El padrón de la citada Derrama se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de recaudación de esta Comunidad, sita en la calle Santa Ana, 7-entresuelo E, de Cieza, hasta el día 31 de julio próximo, en periodo voluntario.

Pasado el plazo indicado se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20% de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se recuerda a los señores comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 5 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno.

Número 3614

**COMUNIDAD DE REGANTES
ASCOY-BENÍS Y CARRASQUILLA
CIEZA (MURCIA)**

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Ascoy, Benís y Carrasquilla, de Cieza (Murcia), convoca Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de marzo de 1996 (viernes) a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el salón de actos de la Cámara Agraria, sita en la calle de Pérez Cervera, número 51 con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.º-Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Punto 2.º-Informe del Presidente.

Punto 3.º-Presentación y rendición de cuentas del año 1995.

Punto 4.º-Presupuesto y Derramas de Gastos Fijos y de Inversión para el ejercicio 1996. aprobación de las mismas y plazo de pago.

Punto 5.º-Ruegos y preguntas.

Cieza, 5 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comunidad de Regantes de Ascoy, Benís y Carrasquilla.

Número 3622

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE MURCIA**

E D I C T O

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de doña María Teresa López Gómez, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicha señora la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, vr. 29 de diciembre de 1995.—El Vicepresidente.

Número 3623

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE MURCIA**

E D I C T O

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Alberto Castilla Cid, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicha señora la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, vr. 29 de diciembre de 1995.—El Vicepresidente.